

ORDENANZA N°: 73

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada el Sr. **Walter Alejandro Monzón, D.N.I. 24.108.417, CUIT/L 20-24108417-6**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Lidia Noemí Fernández, D.N.I. N°29.678.715, CUIT/L N°27-29678715-4, domiciliado en calle Gerónimo Luis de Cabrera 765 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “un (1) lote designado como lote número Nueve (9) de la Manzana Treinta y siete (37) ubicado en el Loteo Peretti, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de diez metros (10m) de frente por veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros (25,84m.) de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS**. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M37 Manz. Of.37 P09 L09”.

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00434, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la

misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 563/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/05/2019